

Acta II4 Administración 2012-2015

1/15

Acta No. II4

En la población de Yahualica, Municipio de Yahualica de González Gallo, Jalisco, Estado, Jalisco, siendo las 07:15 horas del día martes 28 de julio del año 2015 (dos mil quince), reunidos en el salón de sesiones del honorable Ayuntamiento Constitucional los CC. Lic. José Luis Iñiguez Gámez, Rosalba Rubalcava García, Ampelio Martínez Martín, Luisa Abundis González, José Luis Martínez Jiménez, L.N. Nidia Priscila Limón García, Isajav Vallejo Arroyo, David Álvarez Martínez, Arq. Israel García Ponce, C. Carlos Yair Anguiano Lozada e Ing. Carlos Macías González. En sus caracteres de Presidente municipal, Regidores Propietarios y Secretario de Gobierno respectivamente, para dar cumplimiento a lo estipulado por el ordenamiento de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal en su artículo 29 en su fracción I, siendo esta sesión ordinaria de ayuntamiento, correspondiente al período 2012-2015.

Orden del día:

- A) Lista de asistencia.
- B) Declaración de Quórum.
- C) El Lic. José Luis Iñiguez Gámez, Presidente Municipal, informa al Pleno del Ayuntamiento, que se recibió escrito remitido por el Mtro. Jorge Humberto Chavira Martínez, Secretario Ejecutivo del Consejo de Coordinación para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal para el Estado de Jalisco, con numeral CCINSJP/542/2015 fechado del 03 de junio de 2015 y recibido el 25 del mismo mes.- donde pide el apoyo para socializar a través de la página oficial del ayuntamiento y contar con redes sociales, el sitio Web institucional de ese Consejo de Coordinación para la Implementación del Nuevo Sistema de Justicia Penal para el Estado de Jalisco; herramienta que permite dar a conocer a la ciudadanía las bondades y beneficios de la reforma de este nuevo sistema de justicia en nuestro Estado, así como los avances en la implementación y las convocatorias de capacitación vigentes para aquellos interesados en la materia penal. Lo anterior considerando el tiempo que resta para cumplir con el mandado constitucional, el 18 de junio de 2016.
- D) El Regidor I.S.E. David Álvarez Martínez, comisionado de Mercados, presenta nuevamente al Pleno del Ayuntamiento para su consideración y respectiva aprobación, el escrito del C. Mario Chávez Sandoval, donde solicita autorización para realizar el cambio de nombre del local comercial No. 69 por calle Reforma en el exterior del Mercado Municipal, el cual está a nombre de su finada madre la C. Isabel Sandoval González.
- E) El Lic. José Luis Iñiguez Gámez, Presidente Municipal, informa al Pleno del Ayuntamiento, que se recibieron escritos remitidos por el Dr. Marco Antonio Daza Mercado, Secretario General del H. Congreso del Estado con numeral OF-DPL/1209/LX fechado del 15 de junio y OF-DPL/1254/LX, de fecha 30 de junio ambos del 2015, donde nos informa de los siguientes acuerdos legislativos:
  - Acuerdo Legislativo 1351-LX-15, ÚNICO.- Instrúyase al Secretario General de este Poder Legislativo para que de manera atenta y respetuosa dirija oficio y remita este acuerdo Legislativo a la Secretaría de Salud del Estado de Jalisco, así como a los 125 H. Ayuntamientos del Estado de Jalisco, para exhortarlos para que de considerarlo viable y de forma coordinada implementen programas, asesorías y estrategias tendientes a que los establecimientos mercantiles que señala la Ley de Protección Contra la Exposición al Humo de Tabaco para el Estado de Jalisco, sean declarados libres de humo de tabaco; así mismo, se realicen visitas de inspección y vigilancia para verificar el cumplimiento conforme a los sus atribuciones y competencia; además de que los municipios que no cuenten con reglamento o sus disposiciones normativas no contemplen fa regulación en el tema señalado, los adecuen para atender de forma oportuna los establecimientos mercantiles que deban esta libres del humo del tabaco.

Acuerdo Legislativo 1363-LX-15, ÚNICO.- Se envíe atento y respetuoso exhorto al Gobernador del Estado de Jalisco, así como a los Presidentes Municipales de los 125 municipios del Estado de Jalisco, para que conforme a sus atribuciones tomen las medidas pertinentes a fin de realizar campañas de concientización en el cuidado del agua.

Acuerdo Legislativo 1366-LX-15, ÚNICO.- Instrúyase al Secretario General de este Poder Legislativo, para que de manera atenta y respetuosa dirija oficio y remita este acuerdo legislativo a los 125 H. Ayuntamientos Constitucionales del Estado de Jalisco, para que adecuen sus reglamentos municipales o reglas de operación de los elementos que conforman la policía municipal en caso de no haberlas adecuado, así mismo y en la medida de sus posibilidades establezcan sus propios organismos de control de confianza o en su defecto firmen los convenios respectivos para el cumplimiento con el tema de control y confianza de los elementos de la policía municipal y por así resultar procedente que dichas corporaciones policiales sean sometidas a los exámenes de control y confianza para el efecto de cumplir con lo que dispone la Ley de Control y Confianza del Estado de Jalisco y sus Municipios y Leyes federales aplicables; buscando con ello contar con mejores elementos en la policía municipal y brindar mejor seguridad a la ciudadanía.